

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1429

CELEBRADA EL 14 DE ENERO DE 1965



ACTA DE LA SESIÓN N.º 1429¹

14 de enero de 1965.

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS, se refiere a algunos aspectos del Curso de Temporada.</u>	2
2.-	<u>SUBCOMISIÓN DE PRESUPUESTO, envía informe sobre encargos que le hizo el Consejo Universitario.</u>	4
3.-	<u>FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA, informa que el Dr. Bernardo Montero-Gei, fue reelecto como Decano de esa Facultad.</u>	5
4.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, se aprueba el presupuesto de esa Facultad.</u>	6
5.-	<u>FACULTAD DE EDUCACIÓN, aprobación del presupuesto de esta Escuela.</u>	14

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Acta de la sesión N.º 1429, extraordinaria, celebrada a las siete horas y cuarenta minutos del día catorce de enero de mil novecientos sesenta y cinco, con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge, quien preside; del señor Vice-Rector, Lic. Guillermo Malavassi; de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Lic. Fidel Tristán, Dr. John de Abate, Lic. María Eugenia de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, del Dr. Mario Miranda, Dr. Fernando Montero-Gei, de los señores Vice-Decanos: Prof. Guillermo Jiménez, Dr. Guillermo Padilla, Ing. Walter Sagot; del Representante Estudiantil, señor José R. Garita; del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez, del Director Administrativo, Lic. Fernando Fumero.

ARTÍCULO 01. El señor Rector dio lectura a una carta enviada por el Ing. Henry Mc Ghie, Director del Departamento de Física, que en lo conducente dice:

“El 22 de diciembre último recibí carta suya comunicándonos que el Consejo Universitario, en sesión reciente, acordó ofrecer, conjuntamente con el Ministerio de Educación Pública, cursos de Temporada para Profesores en servicio, algunos de los cuales estarían a cargo del Departamento de Física y Matemáticas.

Al efecto, y según indicaciones suyas contenidas en esa carta, debía ejecutar el plan en lo que al Departamento concernía, de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Coordinadora, cuya portavoz es la señorita María Eugenia Polanco.

El 24 de diciembre recibí nota de la señorita Polanco en la cual refiere algunos detalles de organización de los cursos, y con la cual enviaba una copia del presupuesto preparado para financiar el ofrecimiento de los mismos.

Como es fácil comprender, con estos antecedentes, lo expuesto en esas notas para mí era definitivo, y con base en ellas procedí a hacer los nombramientos de profesores de teoría y de laboratorio necesarios, todo de acuerdo con las remuneraciones especificadas en ese presupuesto.

Como se había previsto, en la primera semana de enero se iniciaron los mencionados cursos, que se están desarrollando con toda regularidad.

Tenemos entendido, por otra parte, que a cada uno de los cursos que dictará el Departamento, se asignó dos créditos.

El 12 de enero último, la señorita Polanco nos envió comunicación notificando que el Consejo Universitario acordó remunerar a los profesores encargados de esos cursos con la suma de ¢455 por crédito.

Esta última comunicación modifica sustancialmente las condiciones especificadas en las primeras notas, que hablan de grupos y número de horas por grupo y no de

créditos de cada curso, de acuerdo con las cuales ya estaban organizados y funcionando los mismos.

Son varias las consecuencias que se derivan de este cambio. Entre ellas:

2^º Después de un compromiso formal con los que tendrán a su cargo los cursos, el acuerdo del Consejo Universitario comunicado por la señorita Polanco, obliga a modificar lo convenido.

2^º Se presenta la paradoja de que los profesores encargados de dictar la teoría, van a tener una remuneración menor que los asistentes encargados de las sesiones de laboratorio, ya que, según tenemos entendido por información verbal de la señorita Polanco, la situación de estas últimas personas no varió.

Merece mencionarse también que lo actuado en este asunto hasta la fecha lo ha sido basado en comunicaciones oficiales, solicitadas por el Director del Departamento con el objeto de actuar sobre una base segura.

Queremos hacer nota que no creemos que una solución al problema que plantea la paradoja apuntada sea la de aumentar el número de créditos de los cursos ofrecidos para los profesores en servicio, en vista de que éstos no necesariamente guardan una relación de equivalencia en cuanto a número de horas y de créditos con nuestros cursos regulares, dadas las circunstancias especiales que rodean a los primeros.

El pago de los profesores guarda una íntima relación con el tiempo para dictar los cursos y con el esfuerzo necesario para impartirlos con provecho, lo cual es independiente de su valor académico en unidades de los créditos otorgados a alumnos regulares de la Institución.

Nótese bien que aunque el tiempo dedicado a impartir estos cursos es equivalente al que se dedica a cursos regulares de temporada cuyo valor en créditos es apreciablemente superior, las condiciones especiales, tanto que debe reunir el profesor como que tienen los alumnos, y el objetivo de los cursos, los hace bastante más difíciles de dictar que los regulares mencionados.

Por todas estas razones les rogamos atender el problema y estudiar una solución favorable al mismo, porque está muy lejos de nuestra intención al enviar la presente, entorpecer en lo más mínimo el desarrollo normal previsto de estos cursos, que estamos seguros representan valiosísimo aporte a la educación nacional.

Por último, es del caso mencionar que dada la premura con que debe resolverse esta situación, nos hemos visto obligados a dirigirnos directamente a su persona, omitiendo los trámites jerárquicos acostumbrados.”

² Tanto en tomo como expediente se incluye la numeración 2, además se repite en la siguiente párrafo.

Explica la Lic. Vargas que en la última sesión efectuada por la Comisión Coordinadora se informó que el Departamento de Física y Matemáticas no deseaba impartir esos cursos alegaban que no conocían el asunto mas se demostró no ser cierto el alegato, pues en su oportunidad se enviaron las comunicaciones del caso. La señora Decana de Educación ofreció hacer una instancia al Departamento para que atendieran el compromiso adquirido con el Ministerio de Educación Pública y con los profesores, pero el señor Rector ya había tomado cartas en el asunto y estaba en vías de resolverse. En el ínterin, el Prof. Don Ramiro Montero, que en ese momento actuaba como Decano de la Facultad de Educación, y el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras habían hecho un presupuesto estimando que son siete semanas de trabajo y el cálculo lo hicieron con base en las horas lectivas. Como la Profesora Polanco es la coordinadora de los cursos envió al Departamento de Física y Matemáticas el presupuesto elaborado pero realmente ese documento no estaba aprobado por el Consejo Universitario, sino que era un anteproyecto. Cuando el Consejo acordó que el pago se hiciera por crédito hubo necesidad de variar inclusive hasta acciones de personal que se habían hecho.

Propone al señor Rector que el Consejo autorice al Auditor, al Director Administrativo y a él, para que resuelvan el asunto de acuerdo con las necesidades e intereses de la Universidad.

El Consejo concede dicha autorización.

Comunicar: Departamento de Física, Auditor, Director Administrativo, Coordinadora de los cursos de verano.

ARTÍCULO 02. Ingres a las ocho horas y diez minutos el señor José R. Garita, Representante Estudiantil.

Se dio lectura al informe rendido por la Sub-Comisión de Presupuesto a través del señor Víctor M. Sagot, cuyo texto es el siguiente:

“Estimado señor Rector:

La Subcomisión de Presupuesto en su Sesión celebrada hoy a las trece y media horas, tomó los siguientes acuerdos:

Artículo 1) Elaborar un Presupuesto Extraordinario tomando como recursos el Fondo Rotatorio del BID por valor de \$50.000.00 para reforzar las partidas de Equipo y Materiales de Laboratorio y el aporte hecho por la Organización Mundial de la Salud a la Facultad de Ingeniería y al SNAA, a razón de \$1.400.00 a cada uno, para la compra de Equipo de Oficina, Equipo de Laboratorio, Equipo Didáctico y Libros.

Artículo 2) Se autoriza el pago de unas horas extra a los funcionarios de la Biblioteca que atendieron la Sala de Lectura en días feriados y domingos, con recargo a la partida de Servicios Especiales, en vista de estar agotada la Partida específicamente establecida para el pago de estas remuneraciones adicionales.

Artículo 3) La Subcomisión de Presupuesto deniega las peticiones que hace el señor Decano de la Facultad de Microbiología para construcción de un local para instalar el Proyecto de Toxoplasmosis en el Hospital San Juan de Dios, cuyo costo es de ¢4.430.00, así como la solicitud para acondicionar uno de los laboratorios que no fue amueblado al terminar la construcción del Edificio, cuyo costo es de ¢1.045.55, según presupuestos y planos presentados de ambas obras.

Artículo 4) Se deniega la solicitud que hace el Conservatorio para la adquisición de un instrumental para la banda universitaria, cuyo costo asciende a la suma de ¢20.000.00.

Artículo 5) Se posterga para más adelante una edificación adicional para el Departamento de Registro, en la que se instalará el archivo y los expedientes académicos.”

Los puntos 1 y 2 de aprueban sin ninguna objeción.

En relación con el N° 1 propone el Ing. Sagot que se envié una carta de agradecimiento a la Organización Mundial de la Salud por la donación hecha. Así se acuerda.

Con referencia al punto N° 3 el Dr. Montero-Gei solicita autorización para tomar el dinero necesario de los fondos acumulados por concepto de alquiler que el ICMRT paga.

El Consejo acuerda aprobar el punto N. 3 y, a un tiempo, conceder la autorización solicitada por el Decano de la Facultad de Microbiología.

Los puntos 4 y 5 del informe se aprueban.

Comunicar: Departamento y Facultades interesadas, OMS.

ARTÍCULO 03. El Secretario de la Facultad de Microbiología, Lic. Rodrigo Vargas A., envía la siguiente comunicación:

“En la forma más atenta, me permito presentar ante el Consejo Universitario por su digno medio, el acuerdo de Facultad tomado en la sesión por su digno medio, el acuerdo de Facultad³ tomado en la sesión N° 65 celebrada el día 11 de enero del presente año, y que dice así:

³ Se respeta transcripción original, incluyendo la duplicación de palabras.

“La Facultad de Microbiología declara electo como Decano de la Escuela al Profesor Fernando Montero-Gei, para el periodo comprendido del 1º de agosto de 1965 al 31 de julio de 1968.

El resultado de la votación con que ha sido reelegido el Profesor Montero Gei fue el siguiente: Profesor Montero-Gei 20 (se sumó un voto en blanco); Profesor Fernández Piza 4.”

Se toma nota.

ARTÍCULO 04. El Consejo entra a discutir el presupuesto de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Indica el Lic. Fumero que este presupuesto presentaba un aumento de ¢90.000 porque el Instituto de Investigaciones Económicas ha crecido mucho. En 1964 los gastos correspondientes los hicieron con un superávit pero para los del año 1965 era necesario destinar el dinero. Tanto el Auditor como él, conversaron con el señor Decano de la Facultad y con el Director del Instituto y lograron varios arreglos, entre ellos: congelar dos plazas de medio tiempo, una porque el profesor se encuentra con permiso y la otra porque el titular renunció. También se logró que la Sección de Seguros, en lugar de hacer provisiones para todas las cátedras que podría ser necesario abrir pero como la experiencia demuestra que un gran número de cursos no se imparten, entonces se hizo una previsión para un monto total el cual se podría asignar a cátedras que se sabe con certeza que se abrirán. Los aumentos propuestos por el Lic. Jenaro Valverde no se hicieron. Con estos arreglos el presupuesto de la Facultad de Ciencias Económicas no aumenta. Le llama la atención el hecho de que las dos cátedras de Economía de la Facultad de Ciencias y Letras no se incluyeron ni en el presupuesto de esa Escuela ni el de Ciencias Económicas y Sociales; la cantidad total por ese concepto es de ¢50.000.

Manifiesta el Dr. De Abate que la idea era que los Licenciados Omar Dengo, Jenaro Valverde, Alexis Orozco y Álvaro Hernández Piedra, como son funcionarios de planta de la Universidad, tomarán dentro de su horario las cátedras de Economía a que se refirió el Lic. Fumero.

Indica el Lic. Fumero que consideraron que esos cuatro funcionarios, si se integraban al Instituto de Investigaciones Económicas podrían cumplir funciones ahí y además impartir las cátedras, lo que significaría una economía alrededor de ¢25.000.

Opina el Lic. Ramírez que las cátedras de Economía deben estar ubicadas en la Facultad de Ciencias Económicas y una disposición en este sentido debe tomar el Consejo.

Ingresa a las ocho horas y treinta minutos el Dr. Mario Miranda.

Manifiesta el Lic. Jiménez, que los Licenciados Alvaro Hernández Piedra y Alexis Orozco pueden tomar un grupo de estudiantes de Economía de Ciencias y Letras e impartir las lecciones dentro de su medio tiempo ya que no tienen un trabajo abrumador comparado con el que realizaban algunos profesores de la Escuela de Ciencias y Letras.

El señor Rector comparte la idea expresada por el Lic. Ramírez pero, por la forma como el Consejo tramita los asuntos, habría necesidad de que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras y el Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, se pronuncien y den su consentimiento. En ese sentido se puede enviar una comunicación a las dos Facultades, indicándoles que el Consejo Universitario considera conveniente que las cátedras de Economía se centralicen en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y que se estudie la posibilidad de encargar a los cuatro profesores mencionados anteriormente que dicten los cursos dentro de su horario de medio tiempo.

El Consejo acuerda enviar una carta a las Facultades de Ciencias y Letras y Ciencias Económicas y Sociales, en el sentido apuntado por el señor Rector. Dispone, asimismo, el Consejo descargar del presupuesto de la Facultad de Ciencias y Letras la apropiación que corresponde a las cátedras de Economía y agregar en el de la Escuela de Ciencias Económicas el salario de medio tiempo del Lic. Omar Dengo.

El Dr. Padilla solicita una explicación sobre el plan alternativo del Instituto de Estadística.

Explica el Lic. Tristán que el plan obedece a un proyecto que presenta el Director del Instituto de Estadística y por medio del cual dota a ese organismo de todos los elementos que necesita para satisfacer las exigencias de la regionalización. Entre las funciones del Instituto está la de preparar estadísticos para el área de Centroamérica, pero en este momento no hay personal suficiente para cumplir con ese cometido. La suma de \$488.880.00 no se cargó en el presupuesto de la Facultad de Ciencias Económicas para el año 1965, pero se hizo el cálculo para que el Consejo decida si se mantiene el Instituto tal como está o si se acoge la alternativa que permitirá cumplir con los compromisos adquiridos.

Manifiesta el Dr. Padilla que durante este año la Universidad no puede hacerse cargo del proyecto porque la suma de medio millón de colones pesa mucho sobre el presupuesto.

Manifiesta el Lic. Fumero que tiene entendido que existe un compromiso formal por parte de la Universidad de Costa Rica en el sentido de ofrecer cursos postgraduados en Estadística durante el año 1965. El plan alternativo se presentó como un ejemplo de los acuerdos tomados por este Consejo y que no tiene sustento económico. En cuanto a los aumentos explica que el sueldo del Profesor Bernabé Gómez se financió con el medio tiempo que tenía y con ¢700 del presupuesto de la Rectoría, de manera que trabajará tiempo completo.

Expresa el Lic. Tristán que comprende que la Universidad no puede financiar el plan alternativo, pero en respaldo de la presentación que hizo el Director del Instituto, recuerda que corresponde a contratos suscritos entre el Rector de la Universidad de Costa Rica y el Representante de la ROCAP, por medio de los cuales esta Casa de Enseñanza se comprometió a preparar estadísticos durante el año de 1965. El Director del Instituto, antes de establecerse la regionalidad del organismo, indicó que la Universidad no estaba bien dotada para hacerse cargo de ella.

Manifiesta el señor Rector que la ROCAP no cumplió con algunos de los puntos que se señalaron cuando se habló sobre la formación del Instituto Centroamericano porque se produjeron una serie de desavenencias en Guatemala entre ese organismo y la AID. La Universidad de Costa Rica, como se ha dicho, no está en condiciones de satisfacer las necesidades del plan alternativo, pero éste tiene que quedar como una meta a alcanzar en el momento oportuno. Se harán gestiones para ver si es posible lograr financiación extranjera.

Consulta el Lic. Ramírez si un egresado de Economía con dos años de estudios en los Estados Unidos, puede venir a trabajar con un contrato por ¢10.500, en la misma forma como se consiguen otros especialistas? ⁴

El Lic. Tristán evacua la pregunta en sentido afirmativo.

Interviene nuevamente el Lic. Ramírez y dice que el proyecto puede quedar como objetivo a realizar, sin que eso signifique que los sueldos en él apuntados cuentan con la aprobación del Consejo.

Se acuerda dejar el plan alternativo como una meta que la Universidad tiene que alcanzar dentro de poco tiempo.

⁴ Se indica únicamente el signo de interrogación de cierre.

Indica el Lic. Ramírez que muchas cátedras de la Escuela de Ciencias Económicas tienen fundamento en disciplinas que se imparten en otras Escuelas. El curso que dicta el Profesor Bernardo Alfaro Sagot, Matemáticas Financieras I, debe estar, por razones justificadas, bajo la dependencia administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas pero otros cursos deben estar centralizados en la Escuela de Derecho, salvo mejor criterio de las autoridades respectivas. Esas asignaturas son: Teoría del Estado, Derecho Constitucional, Derecho de Trabajo y Legislación Mercantil. Los cursos son diferentes en su contenido programático pero el profesor que dicta esas materias en la Facultad de Derecho puede impartirlas dentro de su horario de medio tiempo o fuera de él, si así se estipula en el contrato de trabajo.

Indica el señor Rector que esa idea es buena dentro de la filosofía de departamentalización, pero implicaría una revisión a fondo de las estructuras de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Sociales. Lo que sucede es que la mayor parte de las cátedras a que hizo referencia el Lic. Ramírez, se imparten por horas, en las tardes, y los profesores que las podrían dictar son de medio tiempo y tienen su contrato perfectamente definido; es decir, vienen en las mañanas, que es cuando funciona la Escuela de Derecho. La Universidad no puede obligarlos a volver por las tardes, porque, como ya dijo, esas lecciones estarían fuera de su horario. Conviene hacer un estudio sobre la departamentalización, pero ahora es imposible introducir cambios radicales.

Manifiesta el Lic. Tristán, que existe una gran diferencia programática entre las cátedras que imparte la Escuela de Derecho y las que dicta la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales. Este aspecto debe tomarse muy en cuenta a la hora de modificar la estructura de las cátedras.

El Dr. Padilla abunda en las razones dadas por el Lic. Tristán.

Aclara el Lic. Ramírez que en ningún momento ha pensado que los alumnos de ambas Facultades reciban conjuntamente los cursos, porque así no es como se ha concebido la departamentalización. En la Escuela de Microbiología, por ejemplo, los estudiantes de Farmacia reciben un curso de Parasitología diferente al que toman los médicos, el cual, a la vez, es distinto del ofrecido por Microbiología a sus alumnos. Está de acuerdo con que se dejen las cátedras de Ciencias Económicas tal como están en el presente y que la posible centralización se estudie para aplicarla en un futuro próximo.

El Dr. Montero- Gei pregunta, cuál es el horario del profesor Bernardo Álvaro ya que en la Facultad de Ciencias y Letras trabaja tiempo completo. Desea aclaración sobre

los siguientes salarios: el Lic. Mario Jiménez devenga como Auditor ϕ 3.500 mensuales y dicta once lecciones en la Facultad de Ciencias Económicas; el Lic. Jenaro Valverde devenga ϕ 3.000 por mes y difiere del sueldo que gana el otro funcionario de tiempo completo de la Sección de Economía; el Lic. Fernando Fumero dicta siete lecciones, y es Director Administrativo de tiempo completo. El Instituto de Estadística tiene personal muy bien adiestrado que realiza investigación pero en la situación actual de la Universidad debe hacerse cargo también de la enseñanza de la Estadística. En el momento histórico que vive esta Universidad la enseñanza es más importante que la investigación.

Por solicitud del Lic. Fidel Tristán, los señores Mario Jiménez y Fernando Fumero se retiran momentáneamente de la sesión.

Indica el Lic. Tristán que los profesores mencionados por el Dr. Montero-Gei dictan lecciones por horas con base en el arreglo que se hizo para obtener los magníficos servicios del Lic. Fumero y del Lic. Jiménez.

Ambos, devengaban sumas mayores a las que hoy día reciben en la Universidad. Al aceptar los cargos que ahora desempeñan, lo hicieron en el entendido de que impartirían cierto número de lecciones, todo dentro de lo que los reglamentos establecen.

Interviene nuevamente el Dr. Montero-Gei y manifiesta que en realidad el número de horas que imparte el Lic. Jiménez Royo es catorce, lo cual sobrepasa la cantidad señalada por los reglamentos.

Explica el Lic. Tristán, que en el presupuesto se han puesto los nombres de los profesores titulares, pero muchos de ellos gozan de permiso y esas lecciones son impartidas por otras personas. Está seguro de que el Lic. Jiménez no dicta catorce horas lectivas.

El Dr. Montero Gei ruega al Lic. Tristán que no ponga los nombres de los profesores que no están impartiendo lecciones porque se prestará para críticas.

Opina el Lic. Tristán que la sugerencia hecha por el Dr. Montero-Gei es muy correcta. Recuerda el señor Rector que lo relacionado con el nombramiento del señor Auditor y del Director Administrativo fue ampliamente discutido en el seno de este Consejo, y se dijo que la Universidad requería los servicios de dos funcionarios de alta calidad para que colaboraran en forma adecuada. Cuando se contrato al Lic. Jiménez el Consejo estuvo de acuerdo con que él impartiera cierto número de lecciones en la Facultad de Ciencias y Sociales, todo dentro de los reglamentos vigentes. Si él estuviera dictando catorce, ese aspecto debe aclararse y disminuir la cantidad.

En relación con las otras consultas hechas por el Dr. Montero-Gei, explica el Lic. Tristán que al Lic. Víctor Hugo Céspedes la Facultad lo contrató como profesor ordinario de tiempo completo con ϕ 2.600 por mes, y el Lic. Jenaro Valverde como es el Director del Instituto devenga ϕ 3.000 mensuales, se puede decir que es un profesor extraordinario de tiempo completo por la índole de funciones que desempeña. Ese es el caso también del Lic. Mario Romero.

Expresa el Lic. Malavassi que las horas que imparten el Director Administrativo y el Auditor no se ajustan a las que establecen los reglamentos en relación con las labores que realizan las personas que desempeñan cargos de jefatura. Sería prudente eliminar del presupuesto de la Facultad de Ciencias Económicas dos horas que imparten el Lic. Jiménez, y que el renglón correspondiente a Práctica de Contabilidad I se deje sin designar.

Sugiere que se dejen sin designar también las horas del curso de Matemáticas Financieras I, que imparte el Prof. Bernardo Alfaro y que el Consejo acuerde solicitarle que las dicte dentro de su jornada de tiempo completo y sin remuneración adicional, todo con base en el acuerdo que hace pocos días tomó este organismo.

El Consejo acoge la sugerencia hecha por el Lic. Malavassi en relación con el curso Matemáticas Financieras I y con la situación del Prof. Bernardo Alfaro.

Manifiesta el Lic. Ramírez que no está de acuerdo con que se aplique criterios distintos para cosas iguales. Cuando se discutía la situación del Lic. Sotela, se dijo que él no podía trabajar jornada en la mañana, en la tarde y en la noche, y este es el mismo caso de los funcionarios administrativos de tiempo completo que imparten cierto número de horas. Lo que sucede es que el profesor llega cansado a impartir las lecciones y eso no es conveniente para la marcha de la institución. Por otra parte, habiendo profesores de planta de Contabilidad en la Facultad de Ciencias Económicas, la Universidad puede hacer una economía considerable si, parte de las horas del Lic. Jiménez Royo, se encargaran a un profesor de medio tiempo que no tenga una carga excesiva. Los universitarios no deben escudarse en lo que establecen los reglamentos para no exhibirse como mercantilistas. Cuando se propuso el nombre del Lic. Mario Jiménez para que el Consejo lo nombrara como Auditor, recuerda perfectamente que él apoyo su candidatura porque fue profesor suyo y sabe que es una persona honorable a cabalidad y de gran preparación. Lo que en esa ocasión dijo el Lic. Tristán fue que el Lic. Jiménez aceptaba el cargo de Auditor si la Universidad le pagaba el mismo sueldo que recibía en el INVU, es decir ϕ 3.500 por mes, pero la realidad es que vino a ganar ϕ 4.200 porque tenía muchos quinquenios y si el sueldo se hubiera mantenido en ϕ 3.000, siempre hubiera recibido

una suma un poco mayor a la que devengaba en el INVU. Desea que quede constando su voz de protesta porque considera que el orden debe comenzar por casa y desde arriba; es decir, las autoridades universitarias en primer lugar.

Manifiesta el Lic. Tristán que la posibilidad de asignar a profesores de tiempo las asignaturas que imparten el Lic. Jiménez y el Lic. Fumero no existe, porque las secciones donde ellos trabajan no cuentan con esa clase de profesores, sino únicamente de horas.

El Dr. Montero Gei solicita información sobre la carga lectiva de los profesores de medio tiempo y de tiempo completo de las secciones de Administración de Negocios, de Economía y de Estadística.

Manifiesta el señor Rector que no debe olvidarse la función que cumplen en la Universidad de Costa Rica los Institutos de Investigaciones Económicas y Estadísticas. Se sabe que los trabajos que realizan se traducen en publicaciones que son de gran utilidad para instituciones nacionales y centroamericanas.

Indica el Lic. Tristán, que el Instituto de Investigaciones Estadísticas se reduce a muy pocas personas desde el punto de vista de la posibilidad de nombrarlas como profesores. Las cátedras de Estadística, como supone que habrá muchas de Microbiología, después del segundo año son altamente especializadas y no cree que sea buena política encargar a un profesor especializado en determinado campo, que imparta una asignatura que no está comprendida dentro de la misma línea. El profesor de tiempo completo que se contrató tendrá a su cargo tres cátedras; esto como carga lectiva es suficiente dada la índole altamente especializada de las materias. Encargar al profesor Víctor Hugo Céspedes el curso de Estadística General permitirá prescindir del Prof. Quintana. Los encargados de las cátedras de Estadística tienen grupos de ochenta personas.

El Consejo acuerda: 1. adecuar al Reglamento las horas que los Licenciados Fernando Fumero y Mario Jiménez imparten, 2. encargar al señor Rector que converse con ellos para ver si están de acuerdo en disminuir la carga lectiva, 3. solicitar al profesor Bernardo Alfaro que imparta dentro de su jornada de tiempo completo las lecciones de Matemáticas Financieras I, es decir, sin pago adicional. 4. dejar sin designar en el presupuesto de la Facultad de Ciencias Económicas el renglón correspondiente al curso anteriormente mencionado.

Ingresan nuevamente los Licenciados Mario Jiménez y Fernando Fumero.

Expresa el Lic. Ramírez que el cálculo de pago de horas en la Facultad de Ciencias Económicas se hizo con base en ¢93 pero en otras Facultades se realizó con base en ¢70.

Indica el Lic. Fumero que el profesor continúa ganando el mismo sueldo porque el trabajo no disminuye. En el presupuesto de la Facultad de Ciencias Económicas hay un error de presentación ya que lo que procede es poner entre paréntesis “cuatro horas a ¢70.”

Comenta el Dr. Montero Gei, que a la mayor parte de los profesores de la Facultad de Microbiología este año se les rebajó el sueldo porque se calcularon menos horas de cincuenta minutos a ¢70. Si en otras Facultades no se aplicó esa norma, a los profesores de la Escuela que él dirige se les mantendrá el salario en la suma estipulada en el presupuesto del año pasado.

El Lic. Jiménez ruega al Dr. Montero-Gei que envíe la disminución de los aumentos que hizo en el presupuesto de la Facultad de Microbiología de manera que quede en la misma suma del año pasado.

El señor Rector ruega a los compañeros que no soliciten uniformidad sino progresivo ordenamiento.

Expresa el Lic. Ramírez que hay situaciones de discriminación que no deben existir entre funcionarios de igual categoría y de la misma entidad. Solicita al Consejo que le permita revisar el presupuesto de la Escuela de Farmacia para calcular el pago de las horas lectivas de manera que los sueldos de los profesores no se rebajen sino que queden en la misma suma que devengaban el año pasado.

Propone el Ing. Sagot que se elimine del presupuesto el número de horas lectivas que se indica en el renglón correspondiente a los correctores de exámenes y que el sueldo se calcule con base en diez meses y no en doce.

El Lic. Malavassi sugiere, que las horas lectivas de los profesores que imparten por primera vez una cátedra se calcule con base en ¢70.

El Consejo acuerda: 1) eliminar del presupuesto de la Facultad de Ciencias Económicas el número de horas lectivas que se indica en el renglón correspondiente a los correctores de exámenes y calcular el salario con base en diez meses, 2) pagar las horas lectivas de los profesores que imparten por primera vez una cátedra sean quienes sean a ¢70. Esta medida se aplicará únicamente durante el curso lectivo de 1965.

Con las observaciones y acuerdos anteriormente consignados se aprueba el presupuesto de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

ARTÍCULO 05. El Consejo entra a discutir el presupuesto de la Facultad de Educación.

Indica el Lic. Fumero que ese presupuesto tiene un aumento de ¢51.600 que se origina en la creación del medio tiempo de la Dr. Emma Gamboa que suma al año ¢21.600 y en el reajuste de la Secretaria que asciende anualmente en la cantidad de ¢51.100. Lo de los cursos para graduados llega a la suma de ¢24.864.

Manifiesta el Dr. De Abate que el sueldo de profesor de tiempo completo que tenía el señor Manuel Arce debe rebajarse a ¢2.600 mensuales para que la persona que lo sustituye no devengue desde el principio el salario tope.

Opina la Lic. Vargas que como en el concurso se solicitaron las mismas características del Prof. Arce, entonces no debe rebajarse el sueldo. En otras Facultades existen salarios topes de esa naturaleza. Si mañana el Consejo elige a la persona que la Facultad de Educación propuso en el primer puesto de la terna, ella tiene la misma cotización internacional del Prof. Arce. El aumento a que se refirió el Lic. Fumero de ¢24.864 se debe a que la Facultad en 1964 ofreció el quinto año para la licenciatura y tiene un compromiso de dar el último de la carrera, es decir, el sexto en el cual se matricularán entre diez y catorce alumnos. El caso del Dr. Rodrigo Gutiérrez puede revisarse ya que él es profesor de tiempo completo y cabe aplicar la medida establecida por el Consejo. Si él no estuviera de acuerdo en impartirlas sin pago adicional, sería necesario nombrar otro profesor por lo que se permite solicitar que se reserve la partida y que se deje sin designar. Un caso semejante es el de la Profesora Zinnia Méndez.

Comenta el señor Rector que la situación de la Profesora Méndez es diferente porque el salario que recibe no es el que corresponde a un profesor de tiempo completo sino al de un funcionario administrativo.

Manifiesta la Lic. Vargas que la profesora Méndez ha impartido también tres horas de Psicología Educativa para los estudiantes de educación primaria, las cuales no se incluyeron dentro del presupuesto por lo que convendría solicitarle que las dictara en forma gratuita.

El Consejo acuerda aplicar la regla establecida y solicitar al Dr. Rodrigo Gutiérrez y a la Lic. Zinnia Méndez que dicten dentro de su jornada de tiempo completo las horas de Psicología del Niño y Psicología Educativa, respectivamente. Las apropiaciones se mantienen pero sin designar.

Respecto a los cursos de graduados manifiesta la Lic. Vargas que si a la Prof. Margarita Dobles la nombra el Consejo mañana al votar las ternas, habría la posibilidad de recargarle las tres horas de Investigación.

Del presupuesto se suprimió el nombre del profesor Numa Sánchez que ha trabajado con jornada de medio tiempo.

Aclara el Lic. Fumero que el medio tiempo que aparece en el presupuesto sin designar es precisamente el que corresponde al señor Numa Sánchez.

Interviene nuevamente la Lic. Vargas y dice que es indispensable nombrar un profesor de medio tiempo para Francés. El señor René Van Huffel no podrá hacerse cargo del curso porque fue nombrado Director del Departamento de Lenguas Modernas. El ha ofrecido asesorar en forma ad-honorem a la cátedra y dictar incluso algunas lecciones, pero no la totalidad de las que el año pasado tenía a su cargo.

Los profesores adjuntos de medio tiempo del plan de Metodología tampoco se incluyeron y son cuatro: uno para Metodología de Estudios Sociales, uno para las Ciencias, uno para Inglés y otro para Castellano. Hace solicitud formal para que se agregue la partida correspondiente de manera que inicien sus lecciones en el segundo semestre del presente año.

El Consejo acoge favorablemente la solicitud hecha por la Decana de la Facultad de Educación y acuerda incluir a partir del 1 de marzo la partida correspondiente al profesor de medio tiempo de Metodología de Francés.

Por sugerencia del señor Rector se acuerda suprimir del presupuesto el nombre de la profesora Hilda Chen Apuy quien goza de permiso y sustituirlo por el de Marilú Tossi, que actualmente imparte las lecciones de Eúritmia.

El señor Rector pone a votación la idea expresada por el Dr. De Abate para que el salario del tiempo completo que correspondía al Dr. Arce, quien renunció, se fije en ¢2600.00.

Sometida a votación se obtuvo el siguiente resultado:

Se pronuncia en contra únicamente la Lic. Vargas.

Se pronuncia a favor: Ing. Salas, Prof. Jiménez, Lic. Tristán, Dr. De Abate, Dr. Padilla, Lic. Ramírez, señor Representante Estudiantil Garita, Dr. Miranda, Dr. Montero Gei, Dr. Fischel, Lic. Malavassi, señor Rector. Total: doce votos.

Indica el Dr. Fischel que existe un error en la suma del sueldo que devenga la profesora Olga Zamora de Ocampo, Ya que debe ser ¢840 y no ¢280.
Se acuerda hacer ese arreglo.

Con los acuerdos tomados anteriormente se aprueba el presupuesto de la Facultad de Educación.

Se levantó la sesión a las diez horas y cuarenta minutos.

RECTOR⁵

VICE RECTOR

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 59, encontrándose no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.

⁵ El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.